

EPÍGRAFE 15º - SERVICIOS DE PAGO: OPERACIONES DE CUENTAS A LA VISTA

SERVICIOS DE PAGO

Este epígrafe contiene tarifas de comisiones por servicios de pago por lo que no está sujeto a verificación por el Banco de España.

Las tarifas recogidas se aplican a todos los clientes (consumidores y no consumidores) y tienen carácter de máximo.

1. LIBRETAS DE AHORRO.

Concepto	Comisión por Operación (euros)
* Operaciones realizadas en la propia Entidad	Exentas
* Operaciones realizadas en Oficinas de otra Caja Confederada (1).	
- Imposición de efectivo con Libreta	10,00
- Reintegro con Libreta	10,00

(1)A percibir, exclusivamente, por la Entidad titular de la libreta.

Normalmente estas cuentas no son utilizables mediante descubierto en cuenta, pero si, como consecuencia de la operatoria normal de las mismas, el saldo deudor se produjese, se le aplicarán las condiciones establecidas para los descubiertos en cuenta corriente, según lo establecido en el Epígrafe 14º de esta Tarifa, y al tipo de interés establecido y publicado por la Entidad para descubiertos en cuenta.

2. CUENTAS CORRIENTES.

Concepto	Comisión por Operación (euros)
* Pago de cheque, realizado en la propia Oficina donde está domiciliada la cuenta	- , - -
* Pago de cheque, realizado en la propia Entidad, en Oficina distinta a la que tiene domiciliada la cuenta, en concepto de comprobación de provisión de fondos y verificación de firma	1 , 50
* Pago de cheque a su titular, realizado en una Oficina de otra Caja Confederada	10,00

Nota 1.- Las modificaciones de las comisiones, tipos de interés y gastos repercutibles se comunicarán previa e individualmente con una antelación mínima de dos meses..